



NOVEDADES PROVINCIALES

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 225/2011

Ingresos brutos. Régimen Simplificado. Recategorización correspondiente a febrero 2011. Cumplimiento en tiempo y forma (B.O. - Buenos Aires (Ciudad) - 17/05/2011).

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos establece que, como consecuencia de inconvenientes operativos originados en la implementación del nuevo Sistema de Gestión Integral Tributaria, se tendrán por cumplidas en tiempo y forma las recategorizaciones de los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos categoría Régimen Simplificado realizadas hasta el 31/3/2011

BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 24/2011

Ingresos brutos. Contribuyentes locales. ARBANet. Obligación de informar ingresos, retenciones y percepciones con carácter de declaración jurada.

Se establece que los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos alcanzados por el régimen de liquidación ARBANet, que readecuen o no las liquidaciones, deberán informar con carácter de declaración jurada la información del mes calendario al que corresponde el anticipo liquidado. En este orden, se deberá informar el total de los ingresos gravados, no gravados y exentos, el total de ingresos gravados de las actividades indicadas por la Agencia de Recaudación y el total de retenciones y percepciones sufridas.

La citada información deberá suministrarse tanto para los casos en que la readecuación y/o la liquidación del anticipo se realice antes del vencimiento original o con posterioridad al mismo y hasta el último día del mes en que opere el mencionado vencimiento.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 25/2011



Procedimiento. Traslado o transporte de bienes en el territorio provincial. Obtención del código de operación. Prórroga de vigencia

Se prorroga, hasta el 30/6/2011, la entrada en vigencia de las modificaciones respecto de la solicitud del COT previo al traslado o transporte, el informe del valor total de los productos, el remito electrónico y la derogación de la exclusión de solicitud del COT, cuando se trate de transporte o traslado de granos y semillas a granel -dispuestas por RN (ARBA Bs. As.) 14/2011-.

Se recuerda que, mediante la resolución normativa (ARBA Bs. As.) 20/2011, la vigencia de las modificaciones detalladas ya se había prorrogado hasta el 16/5/2011.

CHACO

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 1698/2011

Procedimiento. Escala de multas por infracción a los deberes formales. Falta de presentación de declaración jurada anual de personas físicas y jurídicas. Modificación (B.O. - Chaco - 16/05/2011).

Se incrementan las multas por infracción a los deberes formales -dispuesta por RG (ATP Chaco) 1552/2008-, según el siguiente detalle:

- * Falta de presentación de declaración jurada anual (personas físicas): \$ 1.500.
- * Falta de presentación de declaración jurada anual (personas jurídicas): \$ 2.000.

NEUQUEN

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 146/2011

Procedimiento. Certificado de cumplimiento fiscal. Vigencia (B.O. - Neuquén - 13/05/2011).

Se establece que los certificados de cumplimiento fiscal otorgados entre el 1/8/2010 y el 31/12/2010, solicitados por aquellos contribuyentes que deseen contratar con el Estado provincial, tendrán una vigencia de 270 días corridos desde la fecha de su otorgamiento.

SANTA CRUZ



DISPOSICIÓN (Sec. Ingresos Públicos Santa Cruz) 69/2011

Ingresos brutos. Calendario de vencimientos. Modificación (B.O. - Santa Cruz - 12/05/2011).

Como consecuencia de la implementación del sistema de declaración jurada unificada DIU ISIB - dispuesto por la Disp. (SIP Santa Cruz) 53/2011-, se modifica el cronograma de vencimientos del impuesto sobre los ingresos brutos para los contribuyentes locales de la Provincia de Santa Cruz.

TIERRA DEL FUEGO

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Tierra del Fuego) 56/2011

Procedimiento. Certificado de cumplimiento fiscal. Aprobación del sistema Web

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego aprueba el sistema “Constancia de vigencia – Certificado de cumplimiento fiscal”, el cual estará disponible en el sitio Web de la referida Dirección.

Asimismo, se establece que los organismos públicos y los agentes de retención y/o percepción deberán verificar la autenticidad del referido certificado a través del sistema disponible en el sitio Web de la Dirección General de Rentas, ingresando el número del certificado y el número de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos.

TUCUMAN

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 72/2011

Régimen excepcional de facilidades de pago. Cumplimiento de obligaciones tributarias hasta el 31/5/2011 (B.O. - Tucuman - 17/05/2011).

Al solo efecto de la adhesión al régimen excepcional de facilidades de pago -L. (Tucumán) 8380-, se consideran cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 31/5/2011, cuyos vencimientos operaron a partir del 1/11/2010 y hasta el 29/4/2011, ambas fechas inclusive.